**PROFORMA DE CONTRATO Nº /2016**

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Agr. Derlis Pío Godoy, con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ……., con RUC Nº …….. domiciliada en ……., de la ciudad de ……., República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ……., con Cédula de Identidad N°……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DESAGUE PLUVIAL CALLE SAN AGUSTÍN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.**
La Ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del rubro 520 30 11, construcciones, del ejercicio fiscal 2016.

**CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO**.
El Intendente, en nombre y Representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, contrata los servicios de la Firma…… RUC Nº……., para la ejecución de Obras "Obra Ampliación Cementerio Municipal, por un monto de Gs…… (guaraníes…….....).

**CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.**
La Adjudicación de la presente se llevo a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución Nº…… de fecha…… de…… de 2016.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Forma parte del contrato son los siguientes:
(a) El presente texto del Contrato;
(b) Planilla Cuadro de Precios Adjudicados ANEXO A
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de Invitación.-

EL CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipo de El Propietario o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha del inicio de Obra. La orden de inicio de Obra será emitida por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy dentro de los dos días posterior a la firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.**
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez hasta el 31 de diciembre de 2016 y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DE PAGO.**
El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad, acompañado de la Factura Legal correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy desde las 07:00 hs a 13:00 hs.

**(*)Fondo de reparo:** del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.**
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO.**

Motivaran la terminación del contrato las causas y situaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA: MULTA POR IMCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.**
Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. Que hayan sido remitidos serán validados.

**<u>CLAUSULA DECIMA SEGUNDA</u>: JURIDICCION.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los……. días del mes de…….. de 2016.

…… ……..……

**Contratista**

**Ing. Agr. Derlis Pío Godoy**
**Intendente Municipal**

## ANEXO A

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| PLANILLA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Rubros** | **Un.** | **Cant.** | **P. Unit.** | **P. Total** |
| 1 | 72131701-007 | Excavación para colocación de tubo | m3 | 60 | | |
| 2 | 72131701-007 | Nivelación y amarre | ml | 200 | | |
| 3 | 72131701-007 | Colocación de tubo PVC de 200mm(doble conducto) | ml | 260 | | |
| 4 | 72131701-007 | Colocación de Tubo de H°A° de 0,60 de diámetro | ml | 6 | | |
| 5 | 72131701-007 | Registro principal de HºAº 2x1,50x1,50 | m3 | 9 | | |
| 6 | 72131701-007 | Registros (0,80x0,80x1) con tapa de H°A° | un | 11 | | |
| 7 | 72131701-007 | Registros (0,80x0,80x1) con tapa de H°A° | ml | 50 | | |
| **T O T A L G E N E R A L** | | | | | | |

**Total: Gs. ……**

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de:……**